

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ



(Autoriza Reembolso que indica).

Dirección Administración y Finanzas
GWAC/AARB/MJTE/MARR/MAPP/IGG/bgc
06/05/2022 Dec. N°094

SANTA CRUZ, 06 de Mayo del 2022.

VISTOS:

El Memorándum N°123 de fecha 04 de Mayo de 2022; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001009; la Boleta Electrónica N° 13641/03.05.22, la Boleta Electrónica N° 13608/02.05.22, la Factura Electrónica N° 0000579930/03.05.22, el Decreto Exento N° 3.635 de fecha 15/12/21 que aprueba el presupuesto municipal año 2022, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Memorándum N°0123 de fecha 04 de Mayo del 2022, solicitando el reembolso por gastos realizados en Ferretería Jorge Lucero Ilabaca y Centro Constructor Paniahue SPA, según se indica en Memorándum adjunto, gastos realizados por Doña **MAGALY MORELL CARREÑO**, por la suma de \$ **21.600.-** (Veinte y un mil seiscientos pesos). (Se Adjuntan Antecedentes).

DECRETO EXENTO N°1464.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice el reembolso de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a Doña **MAGALY MORELL CARREÑO**, por la suma de \$ **21.600.-** (Veinte y un mil seiscientos pesos).

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria vigente **215.22.04.012.001.001 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos"**.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:
↵ Interesado (1)
↵ Adm. y Finanzas (1)
↵ Archivo (1)
↵ Transparencia (1)